



## COMUNICADO

### Sostenibilidad Medioambiental

## El Ayuntamiento realizará nuevas mediciones para revisar la declaración de Zona Acústicamente Saturada del Centro Histórico y la barriada de El Romeral

- El estudio, licitado por 72.600 euros y un plazo de ejecución de seis meses, permitirá evaluar los resultados de las medidas adoptadas para reducir los niveles de ruido
- El Ayuntamiento avanza en los trámites para aplicar esta declaración a un tramo de la calle Tomás Echeverría de Huelín

**Málaga, 20 de noviembre de 2024.-** El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha licitado la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la revisión de la declaración como Zonas Acústicamente Saturadas del Centro Histórico y la barriada de El Romeral (Teatinos), vigentes desde enero de 2020 con el objetivo de reducir los niveles de ruido. Para ello, se vienen aplicando desde entonces restricciones tanto en la apertura de nuevos establecimientos destinados a hostelería, ocio y esparcimiento como en el régimen de horarios y actividades en consonancia con la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

1/3

Una vez cumplidos los cinco años y en paralelo al seguimiento que se viene realizando de forma periódica para conseguir esa progresiva reducción de los niveles de ruido, a través de este contrato se van a realizar nuevas mediciones acústicas con el objetivo de determinar los niveles de ruido existentes en las distintas calles pertenecientes a ambas zonas respecto a la situación inicial. A partir de los resultados, se podrá comprobar si actualmente se cumplen los objetivos de calidad acústica y si es necesario mantener o modificar la declaración de ZAS

La elaboración de este estudio ha salido a concurso con un presupuesto de 72.600 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de seis meses. El periodo para la presentación de ofertas permanecerá abierto hasta el 4 de diciembre.

Según recoge el pliego, los puntos en los que se realizarán las mediciones incluirán los que se seleccionaron en el estudio anterior, además de otros puntos donde se considere necesario.

## Mesa de trabajo de Zonas Acústicamente Saturadas

La contratación de estas nuevas mediciones ha sido uno de los asuntos abordados esta tarde en la reunión de la mesa de trabajo de Zonas Acústicamente Saturadas compuesta por las áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comercio y Vía Pública, Seguridad, Ordenación del Territorio y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga junto a representantes del sector de la hostelería, comerciantes y vecinos de los dos ámbitos de la ciudad que desde 2020 cuentan con esta declaración (Centro Histórico y barriada de El Romeral en Teatinos). El objeto de esta sesión es analizar y hacer balance de las actuaciones que se han venido desarrollando desde entonces para conseguir una progresiva reducción de los niveles de ruido.

Durante la reunión se ha dado traslado sobre la evolución de las distintas medidas adoptadas por los departamentos municipales implicados, además de informar sobre los trámites que están en marcha para declarar como ZAS un tramo de la calle Tomás Echeverría, en la barriada de Echeverría de Huelin (Distrito Carretera de Cádiz). El Plan Zonal Específico para esta declaración, que recoge las medidas encaminadas a reducir los niveles de ruido procedentes del ocio, fue aprobado el pasado mes de julio (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=172134>).

Así, por parte del Área de Sostenibilidad Medioambiental, en lo relativo a la suspensión de la apertura de nuevos establecimientos destinados a hostelería, ocio y esparcimiento no se ha iniciado ninguna calificación ambiental, aunque sí tres aptas cuya tramitación fue iniciada antes de la entrada en vigor de ambos planes zonales específicos y se les aplica el régimen transitorio. Sobre los cambios de titularidad, se han revisado cuatro expedientes para adaptar sus instalaciones a la normativa vigente en materia de prevención de ruidos.

2/3

En paralelo, se han tramitado 241 denuncias en locales ubicados en zona ZAS, de las que 94 (39%) han sido por contaminación acústica y 101 (42%), por no aportar los datos de los limitadores acústicos. En este sentido, durante todo el año se han realizado trabajos para poder controlar el correcto funcionamiento de los limitadores de los bares con música y discotecas de la zona ZAS, recordando así a los titulares la obligación de presentar un volcado de datos cada dos meses. En este periodo, se han iniciado ocho expedientes sancionadores con precintado de equipos por no presentar los datos. Además, se han emitido 193 informes.

Además, el año pasado se instalaron cinco registradores sonoros en la vía pública (en las plazas del Marqués del Vado Maestro, Merced y del Siglo; y en las calles Cárcer y Ángel) que se suman a los tres instalados en 2022 (Denis Belgrano, Juan Padilla y plaza del Siglo).

Desde el Área de Comercio se han realizado en lo que va de año 551 actuaciones de control en las zonas ZAS con objeto de apercibir y reprender ocupaciones de espacio

no autorizadas o excedidas. Una labor que se ha materializado sólo en lo que va de segundo semestre del año en 35 envíos de sanciones a Gestión Tributaria, además de 17 decretos de retirada y 7 apercibimientos.

### **Vigilancia policial**

Por parte de la Policía Local destacan los resultados obtenidos como consecuencia de la presencia y vigilancia en las zonas ZAS. En este sentido, el servicio específico de la movida llega a alcanzar la cifra de 75 agentes cada fin de semana, a los que se suman otros 20 de la Jefatura de Policía de Distrito Centro. Este dispositivo supone el doble del número existente en 2019, lo que demuestra el interés en intentar controlar el cumplimiento de la normativa existente, constatándose un descenso de las intervenciones y denuncias por ruido.

Así, en lo que va de año se han registrado en la zona ZAS del Centro un total de 258 intervenciones por este motivo, frente a las 436 del mismo periodo de 2023. En El Romeral, también han bajado con seis actuaciones frente a las 24 del año pasado, aunque el descenso es aún mayor si se compara con las 85 de 2021. Además, en ambas zonas también se ha registrado una reducción de las llamadas a la sala del 092 por molestias de ruido.

En cuanto a Gestión Tributaria (Gestrisam), en lo que va de año ha tramitado 497 expedientes sancionadores, frente a los 911 registrados en todo 2023. Del total, 211 han sido a establecimientos en la zona ZAS del Centro motivados por incumplimientos relacionados con la ocupación de la vía pública (134), ruido (59) y la garantía de la convivencia ciudadana (18), así como otros 279 a personas (234 por incumplimientos en materia de ruidos y 45 por convivencia ciudadana). En la zona ZAS de Teatinos, son cinco los expedientes a establecimientos (ocupación de la vía pública) y dos a personas (ruidos).

3/3